



Bogotá, D.C.

(623)

Señor  
ANÓNIMO**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a radicado 20234601291432 Requerimiento 1487442023

Cordial saludo:

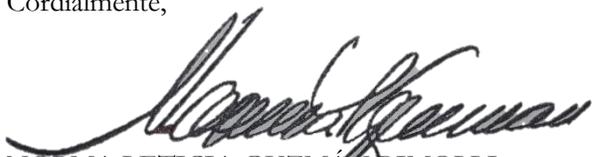
En atención al radicado del asunto en el que se indica: “(...) *TALLERES TOMARON LAS CALLES COMO PARQUEADEROS Y HACEN MECANICA EN LAS CALLE* (...)”, me permito informarle que obran los siguientes expedientes en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en sus artículos 92.16 y 140.4 que por reparto correspondieron a Inspección de Policía de la localidad, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CALLE 93 A # 58 - 32	2021623490102732E	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Inspección 12D
CALLE 93 A # 58 - 32	2023623490100015E	140.4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.	Inspección 12A

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso. De igual manera copia de su escrito fue remitido a la Décima Segunda Estación de Policía, a la Secretaría Distrital de Movilidad para el trámite pertinente.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI  
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva  
[cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P   
Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P



### FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación en cartelera. Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).